

LA PLATA, - 7 ABR 2011



VISTO el expediente N° 21200-30676/11 por el cual se da cuenta que resulta de toda necesidad adecuar los gastos funcionales establecidos en las Leyes N° 10.475, N° 10.641 y N° 14.199, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10.374 y sus modificatorias establecen los niveles y categorías para Magistrados, Funcionarios y empleados del Poder Judicial;

Que resulta necesario adecuar el nivel de los Gastos Funcionales establecidos en la Ley N° 14.199 para determinados Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial;

Que las actuales circunstancias ameritan la necesidad del dictado de un precepto excepcional que permita su aplicación en forma inmediata;

Que para estas situaciones, la Doctrina y Jurisprudencia más calificada han admitido el dictado de actos de esta naturaleza, con cargo a dar cuenta oportuna de ellos a la Legislatura;

Que concurren los presupuestos de hecho que tornan admisible su implementación, tal como aconteció con el dictado de los Decretos N° 1364/98, N° 2392/08, N° 167/10 y N° 977/10;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo

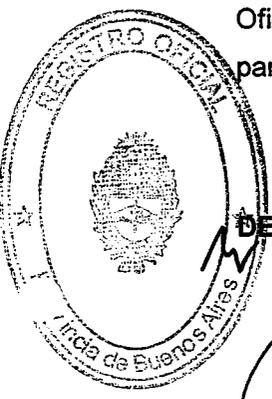
Provincia de Buenos Aires



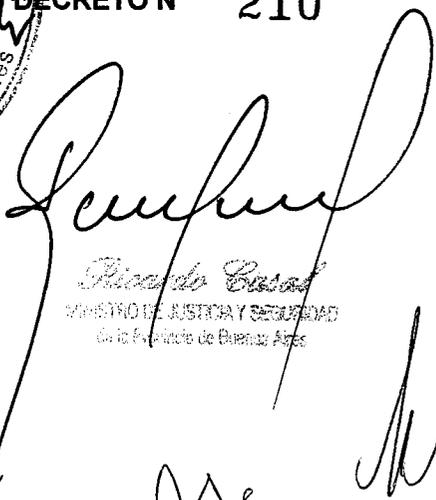
ARTÍCULO 1°. Fijar, a partir del 1° de marzo, y del 1° de julio de 2011 respectivamente, los importes máximos destinados a Gastos Funcionales para los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial para las categorías y cargos que se consignan en el Anexo Único -que forma parte integrante del presente- en los montos que resulte de aplicar los porcentajes que en cada caso allí se indican, de conformidad a lo que establecen las Leyes N° 10.475, N° 10.641, demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Seguridad, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 210



Ricardo Bustos
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Oficina Provincial de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires



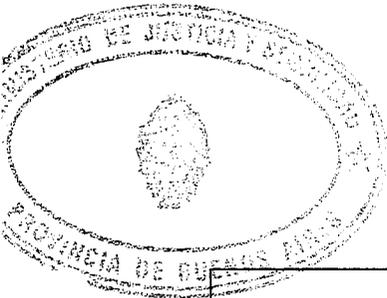
ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía



Lic. Alberto Perez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Anexo

Poder Judicial
Gastos Funcionales

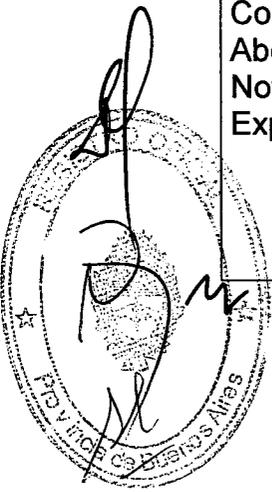


	A Partir de 1° de Marzo 2011	A Partir de 1° de Julio 2011
Presidente de la Suprema de Justicia	68,69%	68,69%
Miembros de la Suprema Corte de Justicia, Procurador y Subprocurador General de la Suprema Corte de Justicia y Presidente de Tribunal de Casación Penal	40,00%	40,00%
Juez de Tribunal de Casación Penal, Fiscal de Tribunal de Casación y Defensor de Tribunal de Casación Penal.	35,00%	35,00%
Camaristas, Fiscal de Cámara de Apelación, Fiscal Adjunto de Tribunal de Casación Penal, Defensor Adjunto de Tribunal de Casación Penal, Secretario de la Suprema Corte de Justicia, Secretario de la Procuración General y Defensor General Departamental	35,00%	35,00%
Jueces de Primera Instancia, Secretario de Tribunal de Casación Penal, Secretario de Fiscalía de Tribunal de Casación Penal, Secretario de Defensoría de Tribunal de Casación Penal, Subsecretarios de la Suprema Corte de Justicia. Juez de Paz Letrado, Abogado Principal de la Procuración General, Agente Fiscal, Asesor de Incapaces, Defensor de Pobres y Ausentes, Director General de Administración y Jefe de Superintendencia de la Justicia de Paz.	35,00%	35,00%



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

<p>Integrantes del Ministerio Público, Auxiliar Letrado Relator de Tribunal de Casación Penal, Prosecretario de la Suprema Corte de Justicia, Curador Oficial de Alienados de la Procuración General, Director General de Receptores de Expedientes y Archivo, Director General de Mandamientos y Notificaciones y Director General de Asesorías Periciales.</p>	30,00%	33,00%
<p>Secretarios de Cámara, Secretarios de Primera Instancia, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia, Subdirector General de Mandamientos y Notificaciones, Subdirector General de Asesorías Periciales, Jefe de Contrataciones, Abogado Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia.</p>	30,00%	33,00%
<p>Secretario del Registro Público de Comercio, Inspector del Juzgado Notarial, Abogado Adscripto de la Suprema Corte de Justicia, Secretario de Exhortos Penales, Abogados Jefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Jefe de Receptoría General de Expedientes y Jefe de Archivo Departamental.</p>	30,00%	33,00%



M